

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

**2018/1329** *Aprobación inicial de Ordenanza Municipal reguladora de la Convivencia y Civismo del Ayuntamiento de Arquillos.*

#### **Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la convivencia y civismo del Ayuntamiento de Arquillos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la página web y tablón de edictos municipal, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, a 23 de Marzo de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.